

# *Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid*



---

Número 19

14 de julio de 2021

XII Legislatura

---

## COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LAS CONTRATACIONES

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Jorge Moruno Danzi

Sesión celebrada el miércoles 14 de julio de 2021

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Constitución de la Comisión.**
  - 2.- Elección de la Mesa de la Comisión.**
  - 3.- En su caso, Delegación en la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en el artículo 70.1 del Reglamento de la Asamblea.**
-

## SUMARIO

	<b>Página</b>
- Se abre la sesión a las 12 horas y 31 minutos. ....	563
<b>— Constitución de la Comisión.</b> ....	563
- Interviene la Sra. Letrada. ....	563
- Constitución de la Comisión. ....	563-564
<b>— Elección de la Mesa de la Comisión.</b> ....	564
- Interviene el Sr. Moraga Valiente comunicando las sustituciones en su Grupo. ....	565
- Votación y elección de don Jorge Moruno Danzi como Presidente, de don Orlando Chacón Tabares como Vicepresidente y de don Francisco Galeote Perea como Secretario. ....	565-568
<b>— Delegación en la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en el artículo 70.1 del Reglamento de la Asamblea.</b> .....	568
- Interviene la Sra. Cuartero Lorenzo solicitando la votación a mano alzada. ....	569
- Votación y aprobación de la delegación. ....	569
- Se levanta la sesión a las 12 horas y 48 minutos. ....	569

*(Se abre la sesión a las 12 horas y 31 minutos).*

La Sra. **VICEPRESIDENTA TERCERA**: Buenos días, señorías. Se abre la sesión. Pasamos al primer punto del orden del día.

### **Constitución de la Comisión.**

Vamos a proceder, de conformidad con lo previsto en los artículos 62 y 72 del Reglamento de la Asamblea, a la constitución de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones como comisión permanente no legislativa. En virtud de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces en su reunión celebrada el día 23 de junio de 2021, acordó que la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones estará compuesta por 17 diputados, correspondiendo a cada grupo parlamentario, en proporción a su importancia numérica en la Asamblea, los siguientes miembros:

Grupo Parlamentario Popular: 8 diputados.

Grupo Parlamentario Más Madrid: 3 diputados.

Grupo Parlamentario Socialista: 3 diputados.

Grupo Parlamentario Vox en Madrid: 2 diputados.

Grupo Parlamentario Unidas Podemos: 1 diputado.

En su reunión de 5 de julio de 2021, la Mesa de la Asamblea, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64.1 del Reglamento de la Asamblea, declaró formalmente la integración de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones tomando como miembros de la misma a los diputados previamente designados ante la Mesa de la Cámara por los grupos parlamentarios. Seguidamente, la señora letrada dará lectura a esta declaración formal.

La Sra. **LETRADA**: Gracias, presidenta. "Acuerdo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64.1 y 72 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa acuerda designar los miembros de las comisiones una vez revisados los escritos recibidos de los grupos parlamentarios y declarar formalmente la integración de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones en la forma siguiente:

Grupo Parlamentario Popular:

D. Álvaro Moraga Valiente, portavoz.

D. Álvaro Ballarín Valcárcel, portavoz adjunto.

D. Francisco Galeote Perea.

D. Orlando Chacón Tabares.

D. Tomás Pedro Burgos Beteta.

D.<sup>a</sup> María Isabel Redondo Alcaide.

D. Carlos Segura Gutiérrez.

D. Diego Sanjuanbenito Bonal.

Grupo Parlamentario Más Madrid:

D. Alberto Oliver Gómez de la Vega, portavoz.

D.<sup>a</sup> Alodia Pérez Muñoz, portavoz adjunta.

D. Jorge Moruno Danzi.

Grupo Parlamentario Socialista:

D.<sup>a</sup> Cristina González Álvarez, portavoz.

D. Gonzalo Pastor Barahona, portavoz adjunto.

D.<sup>a</sup> María del Carmen Barahona Prol.

Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

D.<sup>a</sup> Ana María Cuartero Lorenzo, portavoz.

D. Gonzalo Babé Romero, portavoz adjunto.

Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

D.<sup>a</sup> Carolina Alonso Alonso, portavoz." Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA TERCERA**: Muchas gracias, letrada. Pasamos al segundo punto del orden del día.

### **Elección de la Mesa de la Comisión.**

A continuación, según lo establecido en el artículo 65 del Reglamento, tendrá lugar la elección de la Mesa de la comisión, que estará compuesta por una presidencia, una vicepresidencia y una secretaria. Esta elección se verificará de acuerdo con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Reglamento de la Cámara para los miembros de la Mesa de la Asamblea, adaptados al número de

vacantes a cubrir. En todos los casos, estas elecciones se realizarán mediante votación secreta por papeletas, según lo dispuesto en el artículo 52.1 del Reglamento de la Asamblea.

En la primera votación serán elegidas la presidencia y la vicepresidencia. A tal efecto, cada diputado escribirá un solo nombre en la papeleta correspondiente, color azul, de la que ya disponen sus señorías. Resultarán elegidos, por orden sucesivo, los dos diputados que obtengan mayor número de votos. Si en la votación se produjese empate, se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos igualados en votos hasta que el empate quede dirimido. Si en la cuarta votación persistiera el empate, será proclamado el candidato que forme parte de la candidatura más votada en las elecciones a la Asamblea de Madrid del 4 de mayo de 2021.

En la segunda votación se elegirá la secretaría. Cada diputado escribirá un solo nombre en la papeleta correspondiente, color verde, y resultará elegido el diputado que obtenga mayor número de votos. En caso de empate, se celebrarán sucesivas votaciones en los mismos términos. Si en la cuarta votación persistiera el empate, se considerará elegido el diputado que forme parte de la candidatura más votada en las elecciones autonómicas.

Asimismo se informa de que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 120 del Reglamento de la Asamblea, durante el desarrollo de la votación esta presidencia no concederá el uso de la palabra y ningún diputado podrá entrar en la sala ni abandonarla, salvo caso de fuerza mayor y con la venia de esta presidencia.

Antes de iniciar la votación, y siguiendo lo preceptuado en el último párrafo del artículo 64.2 del Reglamento de la Cámara, se ruega a los grupos parlamentarios que comuniquen las sustituciones de sus miembros, si las hubiere.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Gracias, presidenta. Por el Grupo Popular, anuncio la sustitución de doña Alejandra Serrano por don Diego Sanjuanbenito. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA TERCERA**: De acuerdo. Señor ujier, cierre las puertas, por favor. Se inicia la elección de la presidencia y de la vicepresidencia. Procédase por la señora letrada al llamamiento nominal de los diputados, por orden alfabético, para que depositen la papeleta en la urna correspondiente.

La Sra. **LETRADA**: Gracias, presidenta.

D.<sup>a</sup> Carolina Alonso Alonso.

D. Gonzalo Babé Romero.

D. Álvaro Ballarín Valcárcel.

D.<sup>a</sup> María Carmen Barahona Prol.

D. Tomás Pedro Burgos Beteta.

D.<sup>a</sup> Ana María Cuartero Lorenzo.

D. Orlando Chacón Tabares.

D. Francisco Galeote Perea.

D.<sup>a</sup> Cristina González Álvarez.

D. Álvaro Moraga Valiente.

D. Jorge Moruno Danzi.

D. Alberto Oliver Gómez de la Vega.

D. Gonzalo Pastor Barahona.

D.<sup>a</sup> Alodia Pérez Muñoz.

D.<sup>a</sup> María Isabel Redondo Alcaide.

D. Diego Sanjuanbenito Bonal (por sustitución, D.<sup>a</sup> Alejandra Serrano).

D. Carlos Segura Gutiérrez.

La Sra. **VICEPRESIDENTA TERCERA**: Por la señora letrada se efectuará, acto seguido, el recuento en alta voz de los votos emitidos. (*Pausa*).

La votación arroja el siguiente resultado: 7 votos a favor de don Jorge Moruno Danzi, 6 votos a favor de don Orlando Chacón Tabares, 2 votos a favor de don Gonzalo Babé Romero y 2 votos en blanco. Por consiguiente, en función de los resultados de la votación, se proclama presidente de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones a don Jorge Moruno Danzi y vicepresidente a don Orlando Chacón Tabares.

A continuación procederemos a la elección de la secretaría. A tal efecto, cada diputado escribirá un solo nombre en la papeleta correspondiente, color verde, y resultará elegido el diputado que obtenga mayor número de votos. Procédase por la señora letrada al llamamiento nominal de los diputados, por orden alfabético, para que depositen la papeleta en la urna correspondiente.

La Sra. **LETRADA**: Gracias, presidenta.

D.<sup>a</sup> Carolina Alonso Alonso.

D. Gonzalo Babé Romero.

D. Álvaro Ballarín Valcárcel.

D.<sup>a</sup> María Carmen Barahona Prol.

D. Tomás Pedro Burgos Beteta.

D.<sup>a</sup> Ana María Cuartero Lorenzo.

D. Orlando Chacón Tabares.

D. Francisco Galeote Perea.

D.<sup>a</sup> Cristina González Álvarez.

D. Álvaro Moraga Valiente.

D. Jorge Moruno Danzi.

D. Alberto Oliver Gómez de la Vega.

D. Gonzalo Pastor Barahona.

D.<sup>a</sup> Alodia Pérez Muñoz.

D.<sup>a</sup> María Isabel Redondo Alcaide.

D. Diego Sanjuanbenito Bonal (por sustitución, D.<sup>a</sup> Alejandra Serrano).

D. Carlos Segura Gutiérrez.

La Sra. **VICEPRESIDENTA TERCERA**: Por la señora letrada se efectuará, acto seguido, el recuento en alta voz de los votos emitidos. (*Pausa*).

La votación arroja el siguiente resultado: 8 votos a favor de don Francisco Galeote Perea, 2 votos a favor de don Gonzalo Babé y 7 votos en blanco. Por consiguiente, en función de los resultados de la votación, se proclama secretario de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones a don Francisco Galeote Perea.

Finalizadas las votaciones, los miembros elegidos ocuparán sus puestos en la mesa, con lo que se considerará constituida la comisión y concluidas las funciones de esta presencia en el seno de la misma. Enhorabuena. (*Aplausos*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenos días. En primer lugar, me gustaría agradecer la confianza depositada y también felicitar al resto de integrantes de la Mesa. Sepan que esta presidencia estará siempre disponible para el conjunto de diputados y de diputadas.

Una vez constituida esta comisión, se solicita de la misma, de conformidad con el artículo 107.3 del Reglamento, la inclusión de un asunto en el orden del día: se trataría de la delegación por parte de la comisión en esta Mesa del ejercicio de las facultades previstas en los artículos 70 y 221 del Reglamento. ¿Acepta la comisión el tratamiento de este asunto? (*Pausa.*) La comisión lo acepta por asentimiento.

**Delegación en la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en el artículo 70.1 del Reglamento de la Asamblea.**

El artículo 70.2 del Reglamento de la Asamblea prevé la delegación de la comisión en su Mesa de la competencia para la adopción de los acuerdos que el artículo 70.1 del Reglamento atribuye la comisión. Estos acuerdos son los siguientes:

“a) Solicitar del Consejo de Gobierno los datos, informes o documentos que obren en poder de este como consecuencia de actuaciones administrativas realizadas por la Administración pública de la Comunidad de Madrid. El Consejo de Gobierno deberá, en plazo no superior a treinta días y para su más conveniente traslado a la comisión solicitante, facilitar los datos, informes o documentos solicitados, o manifestar las razones fundadas en Derecho que lo impidan, siendo de aplicación a estos efectos lo establecido en el artículo 18.3 y 4 del Reglamento.

“b) Solicitar de la Administración del Estado o de la Administración local los datos, informes o documentos que tengan a bien proporcionar sobre las materias que sean de competencia o de interés de la Comunidad de Madrid.

“c) Requerir la comparecencia ante ellas de los miembros del Consejo de Gobierno competentes por razón de la materia para que informen a la comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el artículo 209.1 del Reglamento de la Cámara.

“d) Requerir la comparecencia ante ellas de las autoridades y funcionarios públicos de la Comunidad de Madrid competentes por razón de la materia para que informen a la comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el artículo 210.1 del Reglamento de la Cámara.

“e) Formular invitación de comparecencia ante ellas de otras entidades o personas a efectos de informe y asesoramiento, según lo dispuesto en el artículo 211.1 del Reglamento de la Cámara.”

Por su parte, el artículo 221.3 del Reglamento permite la delegación de la comisión en su respectiva Mesa de la competencia para adoptar los acuerdos a los que se refiere el artículo 221.2. Estos acuerdos son los siguientes:



“a) Solicitar del Consejo de Administración de la entidad los datos, informes o documentos que obren en poder de este como consecuencia de las actuaciones realizadas en el ejercicio de sus funciones. El Consejo de Administración deberá, en plazo no superior a treinta días y para su más conveniente traslado a la comisión solicitante, facilitar los datos, informes o documentos solicitados, o manifestar las razones fundadas en Derecho que lo impidan, siendo de aplicación a estos efectos lo establecido en el artículo 18.3 y 4 del presente Reglamento.

“b) Requerir la comparecencia ante ellas del presidente del Consejo de Administración, del consejero delegado, director general, gerente o cargos asimilados de la entidad para que informen a la comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en los artículos 70.1 d) y 210.1 de este Reglamento.”

¿Efectúa la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones la delegación en esta Mesa para la adopción de los citados acuerdos?

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Señoría, pido la palabra para solicitar la votación a mano alzada al no estar conforme nuestro grupo parlamentario con esta delegación de competencias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. Votemos. *(Pausa)*.

El resultado de la votación es el siguiente: 15 votos a favor y 2 votos en contra. Por tanto, la delegación queda efectuada.

Señorías, cumplimentado en su integridad el orden del día de esta sesión constitutiva, se levanta la sesión. Muchas gracias.

*(Se levanta la sesión a las 12 horas y 48 minutos)*.





**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid